



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20241020053913**
20241020053913
Fecha: **20-03-2024**

MEMORANDO

Bogotá D.C. 20 de marzo de 2024

PARA: FRANCISCO OSPINA RÓDRIGUEZ
Presidente

OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON
Vicepresidente Jurídica

YESENIA CAROLINA PABA VEGA
Coordinadora GIT de Defensa Judicial

DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa Período 1º de julio al 31 de diciembre de 2023.

Respetados Doctores,

La Oficina de Control Interno en los meses de febrero y marzo de 2024, de acuerdo con el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, y el "Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI". Perfil Jefe de Control Interno V.15, adelantó seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - e-kogui, para el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2023.



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20241020053913**
20241020053913
Fecha: **20-03-2024**

Las conclusiones del seguimiento se describen en el numeral 7 del informe que se anexa a la presente comunicación.

Cordialmente,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO

Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexos: 1 documento en PDF INFORME

cc: 1) OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON (VICE) Vicepresidencia Juridica BOGOTA D.C. -2) YESENIA CAROLINA PABA VEGA (Gerente) GIT Defensa Judicial BOGOTA D.C. -3) LUIS FERNANDO ZUNIGA LOPEZ GIT Defensa Judicial BOGOTA D.C.

Proyectó: Andrea Reyes Saavedra// Contratista de la OCI

VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20241020017252

GADF-F-010

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
2024.03.20 13:10:44

Firmado Digitalmente

CN=GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
E=gcabrera@ani.gov.co

Llave Pública
RSA/2048 bits
Agencia Nacional de
Infraestructura

INFORME DE SEGUIMIENTO

Informe de seguimiento a la actualización del Sistema
Único de Gestión e Información Litigiosa Período 1°
de julio al 31 de diciembre de 2023

OFICINA DE
CONTROL INTERNO



2024
MARZO

CONTENIDO

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. MARCO NORMATIVO.....	2
4. METODOLOGÍA.....	3
5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL “SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI”, EN LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI – DEL 1° DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	4
6. PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS – PMP.	24
7. CIERRE Y RECOMENDACIONES	33

1. OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-Kogui, por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, de acuerdo con el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, y el “*Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-Kogui*”. Perfil Jefe de Control Interno V.15.

2. ALCANCE

Evaluar y verificar el cumplimiento de la actualización de información del “*Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-Kogui*”, de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, período 1° de julio al 31 de diciembre de 2023.

3. MARCO NORMATIVO

- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.”, que establece:
Artículo 2.2.21.4.9 “Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: (...) g) De información litigiosa ekogui, de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 (...)”
- Decreto 1069 de 2015, “Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.”, que establece:
Artículo 2.2.3.4.1.14. “Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.”.
- Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021, mediante la cual se adopta el “*Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, Perfil Jefe Oficina de Control interno*”
- Instructivo del Sistema único de Gestión e Información Litigiosa del Estado E-KOGUI Perfil Jefe de Control Interno V.15, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el cual tiene como objetivo : “*Definir y precisar el alcance de las funciones que debe desempeñar el JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO o quien haga sus veces, de las entidades públicas del orden nacional, cualquiera sea su naturaleza y régimen jurídico, y por aquellas entidades*

privadas que estén constituidas con recursos públicos frente al SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO e-KOGUI.”.

- Plantilla -formato en Excel- denominado “*Plantilla de Certificado de Control Interno Ekogui*” de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en la cual se consignan los resultados del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de manera semestral respecto de los siguientes ítems: *Usuarios, Abogados, Procesos Judiciales, Prejudiciales, Arbitrales, Comités de Conciliación y Pagos.*

4. METODOLOGÍA

En el marco del objetivo de la Auditoría, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de la actualización de información del “*Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-Kogui*”, en la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, período 1° de julio al 31 de diciembre de 2023.

La verificación de la información se hizo conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, “*Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-Kogui*”. Perfil Jefe de Control Interno V.15 emitido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el formato en Excel- denominado “*Plantilla de Certificado de Control Interno e-Kogui*” de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Así mismo, se hizo la verificación de información y soportes remitidos en el marco del seguimiento mediante (i) Memorando 20247010041163 del 29 de febrero de 2024, (ii) Memorando 20247010044553 del 6 de marzo de 2024 (iii) Correo electrónico de fecha 8 de marzo de 2024 remitido por el jefe financiero, vigencia 2023, hoy enlace de pagos en el sistema e-Kogui, respecto del tema de pagos, (iv) Correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2024, remitido por el secretario técnico del Comité de Conciliación de la Entidad, respecto del tema del Comité de conciliación y (v) lo señalado y soportado por el GIT de Defensa Judicial en mesa de trabajo realizada el día 15 de marzo de 2024, en la cual se socializaron los resultados de *la plantilla de certificado de Control Interno e-Kogui*— formato Excel¹.

¹ Los resultados transmitidos a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante el formato Excel denominada Plantilla de certificado de control interno EKOGUI y los resultados respecto del seguimiento de PMP fueron socializados en mesa de trabajo con el GIT de Defensa Judicial el día 15 de marzo de 2024 (el acta de la mesa de trabajo reposa en los papeles de trabajo del seguimiento).

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL “SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – EKOGUI”, EN LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI – DEL 1° DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

En cumplimiento a lo establecido (i) en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, (ii) el “Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-Kogui”. Perfil Jefe de Control Interno V.15 adoptado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021 y (iii) el formato en Excel- denominado “Plantilla de Certificado de Control Interno e-Kogui” de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a continuación, se presentan los resultados de la verificación:

MÓDULO USUARIOS ACTIVOS.²

USUARIOS ACTIVOS						
Favor Diligenciar los Campos Resaltados						
Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga		5/03/2024				
Favor Diligenciar los campos Resaltados						
ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN EN EKOGUI	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN	ACTUALIZADO	
JEFE FINANCIERO	Si	30/04/2020	JUANA CELINA CARVAJAL REYES	23/06/2021		
JEFE JURÍDICO	Si	4/08/2023	HAROLD LEIBNITZ CHAUX CAMPOS		DESACTUALIZADO	
ENLACE DE PAGOS	Si	18/09/2019	DANNY JESUS COLMENARES HENAO	23/06/2021		
JEFE CONTROL INTERNO	Si	2/02/2018	GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO	6/03/2023		
SECRETARIO TÉCNICO	Si	5/07/2023	JUAN CARLOS ALVARADO ESCOBAR	30/08/2023		
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	Si	21/03/2023	LUIS FERNANDO ZUÑIGA LÓPEZ	25/11/2022		
Observaciones	<p>RESPECTO DEL JEFE FINANCIERO (DILIGENCIADO EL 5 DE MARZO DE 2024):</p> <p>De acuerdo con la información suministrada y los soportes remitidos por el Grupo Interno de Defensa Judicial de la ANI, mediante radicado No. 20247010041163 del 29 de febrero de 2024, en cuanto al segundo semestre de 2023 quien ostentaba el perfil de Jefe Financiero con corte a 31 de diciembre de 2023 es igual al reportado en el informe de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno (primer semestre de 2023) y contaba con capacitación del 23 de junio de 2021. Es importante precisar que no se evidencia en el sistema e-Kogui información relacionada al perfil del jefe financiero para las vigencias anteriores al 2024, por</p>					
Genera Acciones de Mejoramiento	Si					

Sobre el particular se precisa que para el periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, respecto del módulo USUARIOS ACTIVOS, la fecha de verificación fue el día 5 de marzo de 2024; a continuación, se mencionan los resultados relevantes observados junto con sus recomendaciones:

“ RESPECTO DEL JEFE FINANCIERO (DILIGENCIADO EL 5 DE MARZO DE 2024):

De acuerdo con la información suministrada y los soportes remitidos por el Grupo Interno de Defensa Judicial de la ANI, mediante radicado No. 20247010041163 del 29 de febrero de

² En la plantilla la columna denominada “Actualizados” sale de manera automática el resultado “Desactualizado”, lo anterior obedece a que no se evidenció soporte de la capacitación del perfil jurídico de quienes ostentaron el rol en el segundo semestre de 2023.

2024, en cuanto al segundo semestre de 2023 quien ostentaba el perfil de Jefe Financiero con corte a 31 de diciembre de 2023 es igual al reportado en el informe de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno (primer semestre de 2023) y contaba con capacitación del 23 de junio de 2021.

Es importante precisar que no se evidencia en el sistema e-Kogui información relacionada al perfil del jefe financiero para las vigencias anteriores al 2024, por lo que del sistema no se puede realizar un comparativo respecto de la información suministrada por el Grupo Interno de Defensa Judicial de la ANI en cuanto al segundo semestre de 2023.

RESPECTO DEL JEFE JURÍDICO (DILIGENCIADO EL 7 DE MARZO DE 2024):

Una vez consultado en el sistema e-kogui se observa que para el perfil de jefe jurídico durante el segundo semestre este fue ostentado por: (i) HAROLD LEIBNITZ CHAUX CAMPOS con fecha de activación del 4 de agosto de 2023 y desactivación el 13 de octubre de 2023 y (ii) CAMILO ANDRES CHINCHILLA ROZO con fecha de activación del 13 de octubre de 2023 y desactivación el 23 de enero de 2024.

Respecto del Dr. CAMILO ANDRES CHINCHILLA ROZO: El Grupo Interno de Defensa Judicial de la ANI mediante radicado No. 20247010041163 del 29 de febrero de 2024 solo reporta como usuario con perfil jurídico para el segundo semestre de 2023 al Dr. Camilo Andrés Chinchilla Rozo señalando respecto de la capacitación lo siguiente: “Se desconoce”.

Es así como la Oficina de Control Interno solicitó el soporte de la capacitación al Dr. Camilo Andrés Chinchilla Rozo mediante correo electrónico institucional el día 4 de marzo de 2024 (toda vez que se encuentra actualmente en la Entidad) quien sobre el particular indicó en respuesta el día 5 de marzo de 2024 lo siguiente: “(...) De acuerdo con la resolución de encargo (adjunta), ejercí la coordinación del GIT de Defensa Judicial hasta el 10 de enero de 2024. Por tanto, te consulto si es necesario realizar dicha capacitación, ya que no tengo el rol de jefe jurídico. (...)”.

Expuesto lo anterior con corte al 7 de marzo de 2024 fecha de la verificación no se observa soporte de la capacitación del perfil de jefe Jurídico por parte del Dr. Camilo Andrés Chinchilla Rozo.

Respecto del Dr. HAROLD LEIBNITZ CHAUX CAMPOS: Teniendo en cuenta que no se encuentra en la Entidad no fue posible su consulta a través de correo institucional; sin embargo, respecto de su capacitación es importante mencionar que de acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno para el primer semestre de 2023 se evidenció que no se contaba con capacitación (corte del informe 18 de septiembre de 2023 radicado No. 20231020139943).

Expuesto lo anterior con el fin de evitar la materialización de posibles riesgos asociados a la adecuada y oportuna intervención y gestión de los usuarios en el sistema e-Kogui se recomienda la implementación de acciones respecto a la capacitación de los usuarios sobre

sus roles en el sistema e-Kogui. (**ACCIONES DE MEJORAMIENTO:** Acciones de mejoramiento preventivas)

Es importante precisar que se evidencia en el sistema e-Kogui información relacionada al perfil para las vigencias anteriores al 2024.

RESPECTO DEL ENLACE DE PAGOS (DILIGENCIADO EL 7 DE MARZO DE 2024):

Para el diligenciamiento de la información de la planilla se toma como base lo señalado por el Grupo Interno de Defensa Judicial de la ANI, mediante radicado No. 20247010041163 del 29 de febrero de 2024, quien respecto del enlace de pagos- segundo semestre de 2023- señaló sobre la capacitación que esta se realizó el día 23 de junio de 2021; al verificar los soportes remitidos, los cuales reposan en los papeles de trabajo del seguimiento, se observa certificado de la capacitación expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Es importante precisar que no se evidencia en el sistema de información e-Kogui información relacionada al perfil enlace de pagos para las vigencias anteriores al 2024, por lo que del sistema no se puede realizar un comparativo respecto de la información suministrada por el Grupo Interno de Defensa Judicial de la ANI en cuanto al segundo semestre de 2023.

RESPECTO DEL ENLACE JEFE DE CONTROL INTERNO (DILIGENCIADO EL 7 DE MARZO DE 2024):

Se observa perfil activado el día 2 de febrero de 2018 en el sistema e-Kogui y soporte de capacitación del 6 de marzo de 2023.

Es importante precisar que se evidencia en el sistema e-Kogui información relacionada al perfil para las vigencias anteriores al 2024.

RESPECTO DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN (DILIGENCIADO EL 7 DE MARZO DE 2024):

En el sistema e-kogui se observa el perfil de secretario técnico del comité de conciliación al usuario Juan Carlos Alvarado Escobar activado el 5 de julio de 2023 y se evidencia de acuerdo con los soportes remitidos por el GIT de Defensa Judicial, mediante memorando No. 20247010041163 del 29 de febrero de 2024, certificación de capacitación de fecha 30 de agosto de 2023.

Sobre el particular se evidencia que solo hasta el mes y 25 días se realizó la capacitación por el usuario- perfil secretario técnico del Comité de Conciliación-, por lo que se sugiere (i) a la Entidad sensibilizar a los usuarios del sistema e-Kogui sobre la importancia de la capacitación con el fin de evitar la materialización de posibles riesgos respecto del manejo e incorporación de la información en el sistema e-kogui, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.3.4.1.13. Funciones comunes para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, solicitando de manera oportuna a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la capacitación sobre el perfil que se requiera y (ii) en el marco de los roles del administrador del sistema e-Kogui se sugiere dar aplicación a lo señalado en el

instructivo para el perfil de Administrador de Entidad en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI (Página 13) que señala: “Una vez creado el usuario, el Administrador del Sistema en la entidad deberá capacitarlo inmediatamente en el uso del Sistema, debido a que aquel adquiere la responsabilidad gestionar o hacer seguimiento a la actividad litigiosa de la entidad.” (ACCIONES DE MEJORAMIENTO: Acciones de mejoramiento preventivas)

Es importante precisar que se evidencia en el sistema e-Kogui información relacionada al perfil para las vigencias anteriores al 2024.

RESPECTO DEL ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD (DILIGENCIADO EL 7 DE MARZO DE 2024):

En el sistema e-kogui se observa el perfil Administrador de la Entidad al usuario Luis Fernando Zúñiga López activado el 21 de marzo de 2023 y se evidencia de acuerdo con los soportes remitidos por el GIT de Defensa Judicial, mediante memorando No. 20247010041163 del 29 de febrero de 2024, certificación de capacitación de fecha 25 de noviembre de 2022.

Es importante precisar que se evidencia en el sistema e-Kogui información relacionada al perfil para las vigencias anteriores al 2024.”

MÓDULO ABOGADOS.

Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga	11/03/2024
---	------------

Abogados al 31 de diciembre de 2023

ABOGADOS ACTIVOS AL 31-12-2023	CANTIDAD
CANTIDAD DE ABOGADOS LITIGANDO SEGUN JURIDICA	23
ABOGADOS CREADOS EN EKOGUI ACTIVOS	25
ABOGADOS CON CORREO ACTUALIZADO	25

ABOGADOS INACTIVOS	CANTIDAD
RETIRADOS EN LA ENTIDAD SEGUNDO SEMESTRE 2023 SEGÚN JURIDICA	5
INACTIVADOS EN EKOGUI SEGUNDO SEMESTRE 2023	4

Seleccione una muestra de 10 abogados activos y complete la siguiente tabla

INFORMACIÓN (1)	CANTIDAD DE ABOGADOS
Tienen información estudios	10
Tienen información experiencia	10
Tienen Información laboral	10

*(1) Se visualiza en el detalle del abogado a la fecha de revisión
Solamente se revisa que tenga registrada alguna información registrada*

ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS	CANTIDAD DE ABOGADOS
Posteriores al 01-01-2020 (Ekogui 2.0 Producción)	15
Entre 21-03-2019 y 31-12-2019 (EK 2.0 Estabilización)	0
Capacitaciones anteriores al 21-03-2019	0
Sin capacitación	10

Sobre el particular se precisa que para el periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, respecto del módulo ABOGADOS, la fecha de verificación fue el día 11 de marzo de 2024; a continuación, se mencionan los resultados relevantes observados junto con sus recomendaciones:

“RESPECTO DE LOS ABOGADOS ACTIVOS (DILIGENCIADO EL 11 DE MARZO DE 2024):

Se reportó por parte del GIT de Defensa Judicial de la ANI, mediante memorando No. 20247010041163 del 29 de febrero de 2024, un total de **23 abogados activos**. Sin embargo, teniendo como fuente la información que se reporta en el sistema e-kogui, con corte al 31 de diciembre de 2023 (filtrando abogados activos con corte al 31 de diciembre de 2023 y activados con corte a 31 de diciembre de 2023), se observó un total de **25 abogados activos**.

Se observa que la diferencia de los dos perfiles de abogados, realizando la comparación entre lo reportado por el GIT de Defensa Judicial y lo generado en el sistema e-kogui, es: (i) Nombre de MIGRACION ARBITRAMENTOS con correo manuel.chavarro@defensajuridica.gov.co, de acuerdo con la información se observa activo desde 2018-05-04 y a la fecha del diligenciamiento del formulario (11 de marzo de 2024) se encuentra activo -sin fecha de inactivación-; y (ii) abogada identificada No. 52964311, rol de comunero/ abogado se observa activa desde el 2022-10-12 y a la fecha del diligenciamiento del formulario (11 de marzo de 2024) se encuentra activo -sin fecha de inactivación.

Por lo que se recomienda analizar lo que reposa en el sistema e-Kogui con lo reportado en los puntos de control del GIT de Defensa Judicial con el fin de adoptar las acciones preventivas y/o correctivas pertinentes que permitan subsanar las diferencias observadas en la verificación. (**ACCIONES DE MEJORAMIENTO:** Acciones de mejoramiento preventivas y/o correctivas).

En mesa de socialización del seguimiento el día 15 de marzo de 2024, el GIT de Defensa Judicial- Administrador del Sistema e-Kogui-, señaló: “Respecto del usuario MIGRACIÓN ARBITRAMENTOS: En comunicación telefónica con soporte e-kogui se pregunto respecto del usuario MIGRACIÓN ARBITRAMENTOS que aparece en el sistema e-Kogui la respuesta recibida fue que es un usuario creado por la ANDJE y el cual la ANI no puede inactivar”, de igual manera se adjunta soporte- pantallazo de fecha 15 de marzo de 2024- donde se evidencia que al inactivar se genera un error “ Respecto de la apoderada identificada con cedula No. 52.964.311 se precisa que adelanta los procesos de cobro coactivo en la ANI; sin embargo aparece en usuario activo en el e-Kogui porque en algunas ocasiones ella apoyó como apoderada de la ANI en algunas audiencias de conciliación extrajudicial cuando era requerida por la necesidad de suplir al apoderado titular”.

RESPECTO DE LOS ABOGADOS INACTIVOS (DILIGENCIADO EL 11 DE MARZO DE 2024):

Se reportó por parte del GIT de Defensa Judicial de la ANI, mediante memorando No. 20247010041163 del 29 de febrero de 2024, un total de **5 abogados inactivos en el segundo semestre de 2023**. Sin embargo, teniendo como fuente la información del sistema e-kogui para el segundo semestre de 2023 (filtrando abogados inactivos 1 de julio de 2023 al con corte al 31 de diciembre de 2023) se observó un total de **4 abogados inactivos**.

Sobre el particular es importante precisar y/o mencionar:

(i) Mediante memorando No. 20247010041163 del 29 de febrero de 2024, el GIT de Defensa Judicial destacó: “(...)Se añade que el abogado ÁLVARO NAMÉN VARGAS (apoderado externo) se retiró de la entidad en el primer semestre de 2023 por terminación del proceso arbitral (número Ekogui 2257379) donde él fungía como apoderado de la Agencia Nacional de Infraestructura, pero fue inactivado en el Ekogui el 17 de octubre de 2023 porque él no había actualizado y terminado en dicho sistema el proceso arbitral a su cargo.(...)”, y

(ii) Mediante memorando No. 20247010041163 del 29 de febrero de 2024, remitido por el GIT de Defensa Judicial, se evidenció que se incluyeron abogados inactivados en el primer semestre de 2024 (2 **abogados** // DANIEL FERNANDO BENAVIDES SANSEVIERO fecha de inactivación: 2024-02-21 y CARLOS FELIPE ORTEGON PULIDO fecha de inactivación: 2024-02-21).

Por lo que se recomienda (i) Revisar y ajustar la información sobre los abogados inactivos en el sistema e-kogui y/o en el punto de control del GIT de Defensa Judicial y (ii) verificar lo que se remite a los Entes de Control Interno en el marco de los seguimientos con el fin de evitar la materialización de posibles riesgos relacionados a la pertinencia de la información que se entrega (**ACCIONES DE MEJORAMIENTO:** Acciones de mejoramiento preventivas).

RESPECTO DE LA MUESTRA (10) ABOGADOS ACTIVOS (DILIGENCIADO EL 11 DE MARZO DE 2024):

Sobre el particular se tomó una muestra de 10 abogados activos a 31 de diciembre de 2023 y se analizó lo relacionado a información de estudios, experiencia y aspectos laborales y no se observó alguna circunstancia que amerite el planteamiento de acciones de mejoramiento.

RESPECTO DE LA ÚLTIMA CAPACITACIÓN DE ABOGADOS ACTIVOS (DILIGENCIADO EL 11 DE MARZO DE 2024):

Teniendo como fuente de análisis lo señalado en el memorando No. 20247010041163 del 29 de febrero de 2024, remitido por el GIT de Defensa Judicial de la ANI, y los soportes remitidos se evidenció que de un total de 25 abogados activos en e-Kogui, solo se remitieron soportes de 15 abogados activos.

Sobre el particular es importante precisar y/o mencionar que mediante memorando No. 20247010041163 del 29 de febrero de 2024, el GIT de Defensa Judicial señaló: “(...) En lo atinente a los abogados que recibieron su última capacitación en los diferentes rangos de tiempo indicados no se cuenta con información respecto a los lapsos entre 21/03/2019 y 31/12/2019, y anteriores al 21/03/2019; sin embargo, con respecto a posteriores al 01/01/2020 tenemos lo siguiente: (...)”

En el cual remitió información y soporte de 15 abogados activos respecto de la capacitación.

Expuesto lo anterior se recomienda adoptar las acciones de mejoramiento pertinentes en cuanto a la compilación de la información respecto de las capacitaciones y/o realizar o

gestionar las capacitaciones pertinentes. (ACCIONES DE MEJORAMIENTO: Acciones de mejoramiento preventivas y/o correctivas).”

MÓDULO PROCESOS JUDICIALES.

La Oficina de Control Interno realizó las validaciones para procesos judiciales y consignó los datos arrojados en los reportes de e-Kogui y del Grupo de Defensa Judicial de la Agencia Nacional de Infraestructura, aplicando los criterios definidos en el Instructivo y de acuerdo con esto, se realizó el reporte que se muestra a continuación:

Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga	11/03/2024
---	------------

PROCESOS ACTIVOS AL 31 DE DIC DE 2023	CANTIDAD
CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS SEGÚN JURIDICA	1707
PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	2516
PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO(1)	264

(1) Con fecha de registro anterior al 15-12-2023

PROCESOS TERMINADOS 2DO SEMESTRE 2023	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS EN 2DO SEMESTRE 2023 SEGÚN JURIDICA	23
TERMINADOS EN EKOGUI DURANTE 2DO SEMESTRE 2023 (2)	25

(2) Con fecha de actuación en 2023

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI AL 31 DE DIC 2023	1108
PROCESOS ACTIVOS EN EKOGUI CON ESTADO TERMINADO(3)	252

(3) En el reporte de **Activos** al 31 de diciembre verifique la columna **Estado General del proceso**

Seleccione 10 procesos terminados en el segundo semestre de 2023 y llene la siguiente tabla:

CONDENAS	CANTIDAD
PROCESOS ANALIZADOS	10
PROCESOS TERMINADOS CON EJECUTORIA	10
PROCESOS DESFAVORABLES	1
PROCESOS QUE GENERAN EROGACIÓN ECONÓMICA	1
PROCESOS CON VALOR CONDENA MAYOR A CERO	1
MAYORES A 33.000 SMMLV(4) ACTIVOS	CANTIDAD
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV SEGÚN JURIDICA	17
Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI	19
Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda(5)	19

(4) Equivalente a un valor indexado de \$38.280 millones a 31 de Diciembre de 2023

(5) Puede ser remitida a la ANDJE o cargada en el sistema

CALIFICACIÓN DE RIESGO	CANTIDAD
PROCESOS ACTIVOS EKOGUI - CALIDAD DEMANDADO AL 31-12-2023	1798
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN EN 2DO SEMESTRE 2023	1316
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN ANTERIOR A 01-07-2023	398
PROCESOS EN EKOGUI SIN CALIFICACIÓN	84

PROVISIÓN CONTABLE (6)	# PROCESOS	# CON PROVISIÓN IGUAL A CERO
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA	101	29
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA	863	860
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA	149	149
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA	601	598

(6) Solo se consideran los procesos activos en e-Kogui - calidad demandado al 31 de Diciembre de 2023 que tengan calificación de riesgo

Sobre el particular se precisa que para el periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, respecto del módulo PROCESOS JUDICIALES, la fecha de verificación fue el día 11 de marzo de 2024; a continuación, se mencionan los resultados relevantes observados junto con sus recomendaciones:

“ ITEM PROCESOS ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ANÁLISIS REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO RESPECTO DE LA CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS SEGÚN JURÍDICA (DILIGENCIADO EL 11 DE MARZO DE 2024):

Mediante memorando No. 20247010041163 del 29 de febrero de 2024, el GIT de Defensa Judicial señaló: “(...) El GIT de Defensa Judicial de la ANI tenía en el Ekogui un total de 1709 procesos judiciales activos a 31 de diciembre de 2023(...)”, al observar el soporte remitido (archivo en formato Excel denominado GEJU F010_2023 Consolidado Judiciales2 Revisión Final) se evidencia un total de **1.707** procesos judiciales tomando como filtro el criterio de activos que se encuentra en la columna denominada “estado del proceso” y posterior a ello filtrando en la columna “Fecha de Notificación de la demanda” excluyendo los procesos de la vigencia 2024.

Teniendo en cuenta que existe diferencia entre el número de procesos activos señalado en el memorando en mención y los soportes remitidos se tomará como fuente este último dado que fue un criterio objetivo verificable en el presente seguimiento, es decir **1.707 procesos activos con corte al 31 de diciembre de 2023**.

Por lo anterior se recomienda verificar lo que se remite a los Entes de Control Interno en el marco de los seguimientos con el fin de evitar la materialización de posibles riesgos relacionados a la pertinencia e integralidad de la información que se entrega. (**ACCIONES DE MEJORAMIENTO:** Acciones de mejoramiento preventivas).

ANÁLISIS REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO RESPECTO DE LA CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI (DILIGENCIADO EL 11 DE MARZO DE 2024):

Teniendo en cuenta la información generada por el sistema e-Kogui respecto de los procesos activos y realizando los filtros en la columna contador de procesos – filtro No. 1- y fecha del registro del proceso- excluyendo fecha de vigencia 2024-, se generó un total de **2.516 procesos activos** en el sistema e-kogui con corte al 31 de diciembre de 2023.

En mesa de socialización del seguimiento el día 15 de marzo de 2024, el GIT de Defensa Judicial- Administrador del Sistema e-Kogui-, señaló: “La diferencia de los procesos activos judiciales reportados en el formato GEJU con respecto a los que a parecen activos para el 31 de diciembre de 2023 que genera e-Kogui radica en que en el formato GEJU solo aparecen reportados los procesos judiciales a cargado del GIT de defensa Judicial de la ANI, mientras que en el reporte del e-Kogui a parecen tanto los procesos de dicho GIT de Defensa Judicial como los del GIT jurídico predial de la ANI” se evidenció en mesa de trabajo que en el reporte e-Kogui- se filtra en la columna denominada “Nombre abogado entidad” seleccionado a la apoderada Andrea del Pilar Santander Vargas quien es la usuario que en el E-kogui incluye los procesos judiciales del GIT Jurídico Predial”

ANÁLISIS REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO RESPECTO DE PROCESOS ACTIVOS SIN ABOGADO ASIGNADO (DILIGENCIADO EL 11 DE MARZO DE 2024):

Mediante memorando No. 20247010041163 del 29 de febrero de 2024, el GIT de Defensa Judicial señaló: “(...)A 31 de diciembre de 2023 no había procesos judiciales a cargo del GIT de Defensa Judicial de la ANI sin abogado asignado. Se informa que cada vez que es notificada la ANI en su buzón judicial de un auto admisorio de una demanda en su contra o de un auto que ordena su vinculación a un proceso judicial en curso, se asigna ese nuevo proceso judicial, a más tardar al día siguiente de la notificación, a un apoderado para que ejerza la respectiva defensa judicial de la entidad. (...)”

No obstante, y de acuerdo con la información generada por el sistema e-Kogui respecto de los procesos activos y realizando los filtros en la columna contador de procesos – filtro No. 1-, fecha del registro del proceso- con corte al 15 de diciembre de 2023 como lo señala la plantilla de reporte de la ANDJE-, y la columna denominada “identificación abogado entidad” se generó un total de **264 procesos activos sin abogado asignado** en el sistema e-kogui.

Por lo que se recomienda (i) verificar en el sistema e-Kogui respecto del diligenciamiento de la columna de identificación del abogado de la Entidad con el fin de que se complemente la información y/o (ii) se asigne apoderado a los procesos que en el sistema e-Kogui aun no tienen con el fin de evitar la materialización de posibles riesgos asociados al proceso. **(ACCIONES DE MEJORAMIENTO: Acciones de mejoramiento preventivas y/o correctivas).**

ITEM PROCESOS TERMINADOS SEGUNDO SEMESTRE DE 2023

ANÁLISIS REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO RESPECTO DE LOS PROCESOS TERMINADOS SEGUNDO SEMESTRE DE 2023 SEGÚN JURÍDICA (DILIGENCIADO EL 11 DE MARZO DE 2024):

Mediante memorando No. 20247010041163 del 29 de febrero de 2024, el GIT de Defensa Judicial señaló: “(...) - **23 procesos** judiciales del GIT de Defensa Judicial de la ANI fueron terminados durante el segundo semestre de 2023 y la relación de los mismos es la siguiente: (...)”.

Al observar el soporte remitido (archivo en formato Excel denominado GEJU F010_2023 Consolidado Judiciales2 Revisión Final) se evidencia un total de **23 procesos judiciales terminados durante el segundo semestre de 2023**, tomando como filtro el criterio de terminados que se encuentra en la columna denominada “estado del proceso”; y posterior a ello, filtrando en la columna “ Fecha de registro de la terminación” seleccionado solo los procesos terminados en el segundo semestre de 2023.

ANÁLISIS REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO RESPECTO DE LA CANTIDAD DE PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2023. (DILIGENCIADO EL 11 DE MARZO DE 2024):

Teniendo en cuenta la información generada por el sistema e-Kogui respecto de los procesos terminados para el segundo semestre de 2023 y realizando los filtros en la columna contador de procesos – filtro No. 1- , fecha del registro del proceso- excluyendo fecha de vigencia 2024-

y fecha de la actuación de terminación del proceso – seleccionando las del segundo semestre de 2023-, se generó en el sistema e-kogui un total de **25 procesos judiciales terminados durante el segundo semestre de 2023.**

Al analizar la información remitida por el GIT de Defensa Judicial y la generada en el sistema e-kogui se evidenció que los procesos 05001233100020050572700 y 68001233300020130039300 no se encontraban en el reporte enunciado en el memorando No. 20247010041163 del 29 de febrero de 2024 y los soportes remitidos por el GIT de Defensa Judicial.

Por lo que se recomienda analizar y comparar la información que se encuentra en el punto de control del GIT de Defensa Judicial - GEJU F010_2023 Consolidado Judiciales2 Revisión Final- con lo que se reporta en el sistema e-kogui, con el fin de adoptar las acciones de mejoramiento que permitan conciliar la información y evitar la posible materialización de riesgos asociados. (ACCIONES DE MEJORAMIENTO: Acciones de mejoramiento preventivas y/o correctivas).

ITEM ACTUALIZACIÓN

RESPECTO DE PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (DILIGENCIADO EL 11 DE MARZO DE 2024):

Teniendo en cuenta la información generada por el sistema e-Kogui respecto de los procesos terminados al 31 de diciembre de 2023 y realizando los filtros en la columna contador de procesos – filtro No. 1- y fecha de la actuación de terminación del proceso – seleccionando todos los procesos con corte al 31 de diciembre 2023 y excluyendo las de la vigencia 2024-, se generó en el sistema e-kogui un total de **1.108 procesos judiciales terminados con corte al 31 de diciembre de 2023.**

RESPECTO DE PROCESOS ACTIVOS EN EKOGUI EN ESTADO TERMINADO (DILIGENCIADO EL 11 DE MARZO DE 2024)- Información a la que hace referencia a que en la Entidad se encuentra en estado activo en el sistema e-Kogui, pero su estado es “terminado” para otra Entidad-:

Teniendo en cuenta la información generada por el sistema e-Kogui respecto de los procesos activos al 31 de diciembre de 2023 y realizando los filtros en la columna contador de procesos – filtro No. 1-, fecha del registro del proceso- seleccionado todos los procesos con corte al 31 de diciembre de 2023- y estado general del proceso – seleccionado los procesos terminados-, se generó en el sistema e-kogui un total de **252 procesos judiciales activos en el sistema e-Kogui en estado terminado por otras entidades.**

Al respecto, se recomienda al GIT de Defensa analizar y verificar el estado de los 252 procesos que se encuentran por otras entidades en estado terminado y que en el sistema e-Kogui para la Agencia Nacional de Infraestructura, están en estado activo, con el fin de adoptar acciones de mejoramiento que se requieran; ya que esta circunstancia puede tener incidencia respecto

de la provisión del pasivo contingente el cual se refleja en los estados financieros de la Entidad. (ACCIONES DE MEJORAMIENTO: Acciones de mejoramiento preventivas y/o correctivas).

ITEM CONDENAS

(DILIGENCIADO EL 11 DE MARZO DE 2024)

Se tomó una muestra de 10 procesos- de acuerdo con lo señalado en la plantilla de la ANDJE- seleccionándose de manera aleatoria los 10 primeros procesos judiciales del sistema e-Kogui -procesos terminados- generándose el siguiente resultado: 10 procesos se encuentran con actuación de terminación del proceso en “ejecutoria de la sentencia”, de esos 10 procesos 1 proceso judicial su fallo en segunda instancia fue desfavorable generando una erogación económica por un valor económico inicial indexado de \$ 371.200.000.

ITEM PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS MAYORES A 33.000 SMMLV

RESPECTO DE LA CANTIDAD DE PROCESOS DE MAS DE 33.000 SMMLV SEGÚN JURÍDICA (DILIGENCIADO EL 11 DE MARZO DE 2024)

Mediante memorando No. 20247010041163 del 29 de febrero de 2024, el GIT de Defensa Judicial señaló 17 procesos activos de más de 33.000 SMMLV.

RESPECTO DE LA CANTIDAD DE PROCESOS DE MAS DE 33.000 SMMLV REPORTADOS EN EKOGUI. (DILIGENCIADO EL 11 DE MARZO DE 2024)

Teniendo en cuenta la información generada por el sistema e-Kogui respecto de los procesos activos y realizando los filtros en la columna contador de procesos – filtro No. 1-, fecha del registro del proceso- excluyendo fecha de vigencia 2024-, y valor económico indexado- filtrando mayor o igual que \$38.280.000.000-, se generó un total de **19 procesos activos** en el sistema e-kogui con corte al 31 de diciembre de 2023 de más de 33.000 SMMLV.

Teniendo en cuenta que el GIT de Defensa Judicial señaló **17 procesos judiciales** activos de más de 33.000 SMMLV, cifra igual a la reportada en el primer semestre de 2023, y el sistema e-Kogui reporta 19 procesos judiciales, se recomienda verificar y actualizar la información que reposa en el punto de control del GIT de Defensa Judicial. (ACCIONES DE MEJORAMIENTO: Acciones de mejoramiento preventivas y/o correctivas).

RESPECTO DE LOS PROCESOS DE MÁS DE 33.000 SMMLV CON LA PIEZA DE LA DEMANDA – PUEDE SER REMITIDA A LA ANDJE O CARGADA EN EL SISTEMA-. (DILIGENCIADO EL 11 DE MARZO DE 2024)

Teniendo en cuenta la información generada por el sistema e-Kogui respecto de los procesos activos y realizando los filtros en la columna contador de procesos – filtro No. 1-, fecha del registro del proceso- excluyendo fecha de vigencia 2024-, y valor económico indexado- filtrando mayor o igual que \$38.280.000.000-, se generó un total de **19 procesos activos** en el sistema e-kogui con corte al 31 de diciembre de 2023 de más de 33.000 SMMLV, es así que

se verificó en el sistema e-kogui la pieza de la demanda de los 19 procesos activos de mayor o igual cuantía de 33.000 SMMLV, sin que se observará alguna circunstancia que ameritara alguna observación.

ITEM CALIFICACIÓN DEL RIESGO

RESPECTO DE LOS PROCESOS ACTIVOS EN E-KOGUI EN CALIDAD DE DEMANDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. (DILIGENCIADO EL 11 DE MARZO DE 2024)

Teniendo en cuenta la información generada por el sistema e-Kogui respecto de los procesos activos y realizando los filtros en la columna contador de procesos – filtro No. 1-, fecha del registro del proceso- excluyendo fecha de vigencia 2024-, y calidad-demandado-, se generó un **total de 1.798 procesos activos en calidad de demandado al 31 de diciembre de 2023.**

RESPECTO DE LOS PROCESOS EN E-KOGUI CON CALIFICACIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2023. (DILIGENCIADO EL 11 DE MARZO DE 2024)

Del total de 1.798 procesos activos en calidad de demandado al 31 de diciembre de 2023, se filtró la columna de fecha de la última calificación del riesgo para procesos posteriores a 1 julio de 2023- se incluyó la vigencia 2024, de acuerdo con lo señalado en la capacitación de la ANDJE para el diligenciamiento del formato y se excluyeron las celdas vacías-, **generándose un total de 1.316 procesos activos en e-Kogui con calificación del riesgo en el segundo semestre de 2023.**

RESPECTO DE LOS PROCESOS EN E-KOGUI CON CALIFICACIÓN ANTERIORES AL 1 DE JULIO DE 2023. (DILIGENCIADO EL 11 DE MARZO DE 2024)

Del total de 1.798 procesos activos en calidad de demandado al 31 de diciembre de 2023, se filtró la columna de fecha de la última calificación del riesgo las fechas anteriores al 1 de julio de 2023- excluyendo las de la vigencia 2024 y casillas vacías-, **generándose un total de 398 procesos activos en e-Kogui con calificación del riesgo anteriores al 1 de julio de 2023.**

RESPECTO DE LOS PROCESOS EN E-KOGUI SIN CALIFICACIÓN DEL RIESGO. (DILIGENCIADO EL 11 DE MARZO DE 2024)

Del total de 1.798 procesos activos en calidad de demandado al 31 de diciembre de 2023, se filtró la columna de fecha de la última calificación del riesgo las celdas vacías, **generándose un total de 84 procesos activos en e-Kogui SIN calificación del riesgo.**

Para lo cual se sugiere adelantar las acciones de mejoramiento que permitan realizar la calificación del riesgo de los 84 procesos activos sin calificación del riesgo con el fin de evitar la posible materialización de riesgos (**ACCIONES DE MEJORAMIENTO:** Acciones de mejoramiento preventivas y/o correctivas).

ITEM PROVISIÓN CONTABLE

RESPECTO DE LA PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA, MEDIA, BAJA Y REMOTA (DILIGENCIADO EL 11 DE MARZO DE 2024)

Teniendo en cuenta la información generada por el sistema e-Kogui respecto de los procesos activos y realizando los filtros en la columna contador de procesos – filtro No. 1-, fecha del registro del proceso- excluyendo fecha de vigencia 2024-, y calidad-demandado-, se generó un **total de 1.798 procesos activos- en calidad de demandado- al 31 de diciembre de 2023.**

Posterior a ello se filtró la columna denominada “Probabilidad de perder el caso” obteniendo los siguientes resultados: (i) **101 procesos con probabilidad ALTA** de perder el caso de los cuales **29 procesos** tienen igual a “0” de provisión contable (ii) **863 procesos con probabilidad MEDIA** de perder el caso de los cuales **860 procesos** tienen igual a “0” de provisión contable (iii) **149 procesos con probabilidad BAJA** de perder el caso de los cuales **149 procesos** tienen igual a “0” de provisión contable y (iv) **601 procesos con probabilidad REMOTA** de perder el caso de los cuales **598 procesos** tienen igual a “0” de provisión contable.

Aunado a lo anterior se observó **84 procesos activos sin calificación** en la columna denominada “Probabilidad de perder el caso” que se observa en el sistema e-Kogui.

Teniendo en cuenta lo anterior es necesario (i) realizar la respectiva provisión contable en la Entidad, conforme a los lineamientos sobre la materia establecidos en la Resolución No. 431 del 28 de julio del 2023, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado “ Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema e-kogui, (ii) realizar la calificación de los 84 procesos que a la fecha del corte (31 de diciembre de 2023) no cuentan con calificación del riesgo. (ACCIONES DE MEJORAMIENTO: Acciones de mejoramiento preventivas y/o correctivas).”

MÓDULO PREJUDICIALES

La Oficina de Control Interno realizó las validaciones para procesos prejudiciales y consignó los datos arrojados en los reportes de e-Kogui y del Grupo de Defensa Judicial de la Agencia Nacional de Infraestructura, aplicando los criterios definidos en el Instructivo y de acuerdo con esto, se realizó el reporte que se muestra a continuación:

PREJUDICIALES ACTIVOS AL 31-12-2023	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS SEGÚN JURIDICA	45
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI	7
REGISTRO DURANTE SEGUNDO SEMESTRE DE 2023	7
REGISTRO DURANTE PRIMER SEMESTRE DE 2023	0
REGISTRO EN SEGUNDO SEMESTRE DE 2022 Y ANTERIORES	0

PREJUDICIALES TERMINADOS 2DO SEMESTRE 2023	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES TERMINADOS 2DO SEM. 2023 SEGÚN JURIDICA	193
TERMINADOS EN EKOGUI ÚLTIMA ACTUACIÓN 2DO SEM. 2023	98

Seleccione una muestra de 0 prejudiciales activos registrados antes y hasta el 30 de junio de 2023 (mas de 6 meses) y complete la siguiente tabla

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD PREJUDICIALES
Procesos que efectivamente se encuentran activos	0
Procesos que se encuentran terminados	0

Sobre el particular se precisa que para el periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, respecto del módulo PREJUDICIALES, se generaron los siguientes resultados los cuales se enunciarán junto con sus recomendaciones:

“ITEM PREJUDICIALES ACTIVOS AL 31-12-2023

RESPECTO AL TOTAL DE PREJUDICIALES ACTIVOS SEGÚN JURÍDICA (DILIGENCIADO EL 13 DE MARZO DE 2024)

(i) Mediante memorando No. 20247010041163 del 29 de febrero de 2024, el GIT de Defensa Judicial señaló: “(...) Conciliaciones activas a 31 de diciembre de 2023, **un total de 45.(...)**” y
(ii) Mediante memorando No. 20247010044553 del 6 de marzo de 2024, el GIT de Defensa Judicial señaló: “(...) Según reporte que arroja el sistema Ekogui con fecha 4 de marzo de 2024, fueron registradas 96 solicitudes de conciliación en dicho sistema de información entre el 1° de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023. De dichas 96 solicitudes, al 4 de marzo de 2024, había 86 terminadas y 10 activas: (...)”

Aunado a lo anterior en el memorando No. 20247010044553 del 6 de marzo de 2024 se remitió base de datos en formato Excel- denominada “GEJU-F-050 Control de Conciliaciones Prejudiciales V1 Mes Diciembre” en el cual filtrando la columna denominada Fecha de Radicación de la Conciliación – seleccionado vigencia 2023- y la columna Estado – seleccionando las activas- se obtuvo un resultado de **45 registros de conciliaciones prejudiciales activas** de acuerdo con el punto de control remitido por el GIT de Defensa.

RESPECTO AL TOTAL DE PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI (DILIGENCIADO EL 13 DE MARZO DE 2024)

De la base de datos de las conciliaciones extrajudiciales generada por el sistema e-Kogui se filtró la columna denominada “Fecha de registro”- excluyendo las de la vigencia 2024 y las celdas vacías – y “Estado del caso”- filtrando estado activo- para lo cual se generó un **total de 7 conciliaciones prejudiciales activas con corte al 31 de diciembre de 2023.**

Teniendo en cuenta que se evidencia diferencia entre el número de conciliaciones prejudiciales activas reportadas y generadas en el punto de control del GIT de Defensa Judicial – “GEJU-F-050 Control de Conciliaciones Prejudiciales V1 Mes Diciembre” – y las registradas en el sistema e-Kogui, se recomienda al GIT de Defensa Judicial verificar las diferencias y actualizar la información que reposa en su punto de control y/o en el sistema e-kogui. (**ACCIONES DE MEJORAMIENTO:** Acciones de mejoramiento preventivas y/o correctivas).

RESPECTO DEL REGISTRO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2023, REGISTRO DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2023, REGISTRO EN SEGUNDO SEMESTRE DE 2022 Y ANTERIORES

Del total de 7 conciliaciones prejudiciales activas en e- Kogui, con corte al 31 de diciembre de 2023 se observó en la columna fecha de registro que 7 de las conciliaciones prejudiciales fueron registradas en el segundo semestre de 2023 – meses de agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2023-.

Del anterior análisis no se observa alguna circunstancia que amerite una recomendación.

ITEM PREJUDICIALES TERMINADOS SEGUNDO SEMESTRE 2023

RESPECTO DEL TOTAL DE PREJUDICIALES TERMINADOS EN EL 2DO SEMESTRE SEGÚN JURÍDICA (DILIGENCIADO EL 13 DE MARZO DE 2024)

(i) Mediante memorando No. 20247010041163 del 29 de febrero de 2024, el GIT de Defensa Judicial señaló: “(...) Las conciliaciones prejudiciales terminadas a 31 de diciembre de 2023 fueron un total **de 192**. Las conciliaciones prejudiciales terminadas en la ANI durante el segundo semestre de 2023 fueron un total de 122. (...)” y (ii) Mediante memorando No. 20247010044553 del 6 de marzo de 2024, el GIT de Defensa Judicial señaló: “Según reporte que arroja el sistema Ekogui con fecha 4 de marzo de 2024, fueron registradas 96 solicitudes de conciliación en dicho sistema de información entre el 1° de julio de 2023 y el 31 de

diciembre de 2023. De dichas 96 solicitudes, al 4 de marzo de 2024, había 86 terminadas y 10 activas: (...)”

Aunado a lo anterior en el memorando en mención se remitió base de datos en formato Excel denominada “GEJU-F-050 Control de Conciliaciones Prejudiciales V1 Mes Diciembre” en el cual filtrando la columna denominada Fecha de Radicación de la Conciliación – seleccionado vigencia 2023- y la columna Estado – seleccionando las terminadas- se obtuvo un resultado de **193 registros de conciliaciones prejudiciales activas** de acuerdo con el punto de control remitido por el GIT de Defensa.

Es así como teniendo en cuenta que existe diferencia entre el número de conciliaciones prejudiciales terminadas señaladas en el memorando en mención y los soportes remitidos se tomará como fuente este último, dado que fue un criterio objetivo verificable en el presente seguimiento, es decir **193 conciliaciones prejudiciales activas con corte al 31 de diciembre de 2023**.

Por lo que se recomienda verificar lo que se remite a los Entes de Control Interno en el marco de los seguimientos con el fin de evitar la materialización de posibles riesgos relacionados a la pertinencia e integralidad de la información que se entrega. (ACCIONES DE MEJORAMIENTO: Acciones de mejoramiento preventivas).

RESPECTO DE TERMINADOS EN EKOGUI ÚLTIMA ACTUACIÓN 2DO SEMESTRE 2023 (DILIGENCIADO EL 13 DE MARZO DE 2024)

De la base de datos de las conciliaciones extrajudiciales generada por el sistema e-Kogui se filtró la columna denominada “Fecha de registro”- excluyendo las de la vigencia 2024 y las celdas vacías –“Estado del caso”- filtrando estado terminado-, y Fecha de última actuación- seleccionando las del segundo semestre de 2023- para lo cual se generó un **total de 98 conciliaciones prejudiciales en estado terminadas durante el segundo semestre**.

Teniendo en cuenta que se evidencia diferencias entre el número de conciliaciones prejudiciales terminadas generadas en el punto de control del GIT de Defensa Judicial – GEJU-F-050 Control de Conciliaciones Prejudiciales V1 Mes Diciembre” – y las generadas en el sistema e-Kogui, se recomienda al GIT de Defensa Judicial verificarlas y actualizar la información que reposa en su punto de control y/o en el sistema e-Kogui. (ACCIONES DE MEJORAMIENTO: Acciones de mejoramiento preventivas y/o correctivas).”

MÓDULO DE ARBITRAMENTOS

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 31-12-2023 SEGÚN JURIDICA	19
ARBITRAMENTOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	10

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
TOTAL ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 31-12-2023 SEGÚN JURÍDICA	11
ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI	114

Sobre el particular se precisa que para el periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, respecto del módulo ARBITRAMENTOS, se generaron los siguientes resultados los cuales se enunciarán junto con sus recomendaciones:

“ ITEM ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 SEGÚN JURÍDICA (DILIGENCIADO EL 13 DE MARZO DE 2024)

Mediante memorando No. 20247010041163 del 29 de febrero de 2024, el GIT de Defensa Judicial señaló: “(...) Se remite adjunta la relación de arbitramentos activos y terminados al 31 de diciembre de 2023 en la ANI, incluyendo el sentido de la decisión (...)”

Es así como observando la base de datos en formato Excel- denominada “Cuadro tribunales activos y terminados a 31-12-2023” se evidenció un total **19 registros** -arbitramentos activos al 31 de diciembre de 2023-.

ITEM ARBITRAMENTOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI (DILIGENCIADO EL 13 DE MARZO DE 2024)

De la base de datos generada por el sistema e-Kogui se filtró la columna denominada “Contador De Procesos”- seleccionando el No. 1- y “Fecha de Admisión”- filtrando con corte a 31 de diciembre de 2023- excluyendo de 2024- para lo cual se generó un **total de 10 procesos de arbitramento activos con corte al 31 de diciembre de 2023.**

Teniendo en cuenta que se evidencia diferencia entre el número de procesos de arbitramento generados en el punto de control del GIT de Defensa Judicial – “Cuadro tribunales activos y terminados a 31-12-2023” – y las generadas en el sistema e-Kogui, se recomienda al GIT de Defensa Judicial verificar las diferencias y actualizar la información que reposa en su punto de control y/o en el sistema e-kogui. (**ACCIONES DE MEJORAMIENTO:** Acciones de mejoramiento preventivas y/o correctivas).

ITEM ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 SEGÚN JURÍDICA (DILIGENCIADO EL 13 DE MARZO DE 2024)

Mediante memorando No. 20247010041163 del 29 de febrero de 2024, el GIT de Defensa Judicial señaló: “(...) Se remite adjunta la relación de arbitramentos activos y terminados al 31 de diciembre de 2023 en la ANI, incluyendo el sentido de la decisión (...)”

Es así como observando la base de datos en formato Excel- denominada “Cuadro tribunales activos y terminados a 31-12-2023” se evidenció un total **11 registros** -arbitramentos terminados al 31 de diciembre de 2023-.

ITEM ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI (DILIGENCIADO EL 13 DE MARZO DE 2024)

De la base de datos generada por el sistema e-Kogui se filtró la columna denominada “Contador De Procesos”- seleccionando el No. 1- y “Fecha de Terminación del Proceso”- filtrando con corte a 31 de diciembre de 2023 -excluyendo de 2024- para lo cual se generó un **total de 114 procesos de arbitramento terminados con corte al 31 de diciembre de 2023.**

Teniendo en cuenta que se evidencia diferencia entre el número de procesos de arbitramento generados en el punto de control del GIT de Defensa Judicial – “Cuadro tribunales activos y terminados a 31-12-2023” – y las generadas en el sistema e-Kogui, se sugiere al GIT de Defensa Judicial verificar las diferencias y actualizar la información que reposa en su punto de control y/o en el sistema e-kogui. (**ACCIONES DE MEJORAMIENTO:** Acciones de mejoramiento preventivas y/o correctivas).”

MÓDULO COMITÉS DE CONCILIACIÓN

Comités de Conciliación

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

Gestion	Respuesta
Su Entidad Gestionó Sesiones del Comités de conciliación a través del sistema Ekogui en 2023 II	No
Su Entidad Elaboró las fichas de conciliación a través del Sistema Ekogui durante 2023-II	No

Sobre el particular se precisa que para el periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, respecto del módulo COMITÉS DE CONCILIACIONES, se generaron los siguientes resultados los cuales se enunciaran junto con sus recomendaciones:

“ ITEM RESPECTO A SI LA ENTIDAD GESTIONÓ SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA E-KOGUI EN 2023 II. (DILIGENCIADO EL 12 DE MARZO DE 2024)

Una vez verificado en el sistema e-Kogui por parte de la Oficina de Control Interno- corte 12 de marzo de 2024-, no se evidenció que se hayan gestionado en el segundo semestre de 2023 las sesiones del comité de conciliaciones a través del sistema e-Kogui.

En respuesta remitida mediante correo electrónico el día 12 de marzo de 2024 el GIT de Defensa Judicial de la Agencia Nacional de Infraestructura señaló: “(...) 1. ¿La Agencia

Nacional de Infraestructura gestionó Sesiones del Comité a través del sistema e-kogui periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2023?

Respuesta: No, conforme a la resolución ANI número 20217010020885 de fecha 21 de diciembre de 2021, “Por medio de la cual se conforma y establece el funcionamiento del Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Infraestructura (...)”, se reglamentó la realización de sesiones no presenciales a través de los medios electrónicos, lo anterior en consideración a los múltiples compromisos institucionales de los miembros del comité, previendo en la mencionada resolución el procedimiento para que el comité sesione, en primer lugar, la secretaria técnica del comité solicita aprobación del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial.

Una vez recibida la instrucción, la Secretaría Técnica enviará la convocatoria por correo electrónico acompañado de las Fichas Técnicas y una relación que permita identificar plenamente los asuntos que se someten a consideración.

Los miembros del comité podrán manifestar sus consideraciones frente a las recomendaciones realizadas por los apoderados de la Entidad y, en todo caso, deberán expresar su voto respecto de si acogen o no las recomendaciones.

De igual forma, el comité de conciliación se reunirá de forma extraordinaria, cuando por necesidades del servicio se requiere que los miembros del comité se reúnan de forma virtual o presencial, para ello, la vicepresidencia jurídica autorizará a la secretaria que se convoque, surtido lo anterior, la secretaria del comité remitirá por correo electrónico las Fichas Técnicas y una relación que permita identificar plenamente los asuntos que se someten a consideración. (...)”

ITEM RESPECTO A SI LA ENTIDAD ELABORÓ LAS FICHAS DE CONCILIACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA E-KOGUI DURANTE 2023-II (DILIGENCIADO EL 12 DE MARZO DE 2024)

Una vez verificado en el sistema e-Kogui por parte de la Oficina de Control Interno- corte 12 de marzo de 2024-, no se evidenció que se hayan gestionado en el segundo semestre de 2023 las sesiones del comité de conciliaciones a través del sistema e-Kogui.

En respuesta remitida mediante correo electrónico el día 12 de marzo de 2024 el GIT de Defensa Judicial de la Agencia Nacional de Infraestructura señaló:“(...) 2. ¿La Agencia Nacional de Infraestructura elaboró las fichas de conciliación a través del sistema e-kogui periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2023?

Respuesta: NO, es de manifestar que se ha dado indicaciones por parte de la gerencia a aquellos abogados que ejercen la defensa de la Entidad de realizar el diligenciamiento gradual de las fichas en el sistema e-kogui, en consideración a la forma como ha funcionado las sesiones no presenciales del comité y en la medida que se empiece a gestionar las Sesiones del Comité a través del aplicativo. (...)”

Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda a la Entidad adoptar las acciones para la utilización en el sistema e-kogui del diligenciamiento de las fichas para el comité y la gestión de los comités de conciliación en la Agencia Nacional de Infraestructura (ACCIONES DE MEJORAMIENTO: Acciones de mejoramiento preventivas)."

MÓDULO PAGOS

Pagos

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD
Su Entidad Gestiona pagos en SIIF-MinHacienda	Si
Su entidad utilizó el módulo de pagos en 2023-II?	Si

Sobre el particular se precisa que para el periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, respecto del módulo PAGOS, se generaron los siguientes resultados los cuales se enunciarán junto con sus recomendaciones:

"ITEM PROCESOS ACTIVOS

RESPECTO A SU ENTIDAD GESTIONA EN SIIF-MIN HACIENDA Y SI SE UTILIZÓ EL MODULO DE PAGOS EN EL 2023 II (DILIGENCIADO EL 13 DE MARZO DE 2024)

Sobre el particular se generó el día 13 de marzo de 2024 en el módulo de relación de pagos del sistema e-Kogui reporte denominado – Reporte_pagos_2023-03-04 – para lo cual se filtró en la columna fecha de pago las generadas en el segundo semestre de 2023, obteniendo como resultado 8 registros de pago."

6. PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS – PMP³.

Los planes de mejoramiento resultantes de los ejercicios de evaluación del control interno en la Entidad tienen como objetivo, a través de las acciones de mejoramiento, evitar que la No conformidad y/o en el hallazgo evidenciado, continúe presentándose y/o prevenir su ocurrencia, atacando la causa raíz que los genera.

Sobre el particular es importante, en el marco de las líneas de defensa del MIPG, citar el concepto dado por el Departamento Administrativo de la Función Pública del cual destacamos:

³ Se precisa que se analizó las no conformidades abiertas con plan.

“ (...) Frente a los planes de mejoramiento en 1ª línea de defensa se encuentra el líder responsable del proceso, programa o proyecto (según corresponda), quien debe establecer su análisis de causas y determinar las acciones concretas y fechas de cumplimiento, a fin de resolver el hallazgo correspondiente. En ejercicio de esta línea deberá ejecutar las acciones determinadas en el plan de mejoramiento, dando cumplimiento a las fechas definidas, ya que esta es la base para el posterior seguimiento.

(...)

Finalmente, como 3ª línea de defensa se encuentra la Oficina de Control Interno o quien hace sus veces, quienes, en el marco de sus procesos auditores, debe hacer el seguimiento a los planes suscritos con cada área o proceso, ya que se constituye en la última fase de dicho proceso, esta tarea la coordina internamente con sus auditores y se dará en las fechas que se establecieron en cada plan acorde con los hallazgos identificados.

(...)

Es claro en este caso, que los primeros responsables son los jefes de área o líderes de proceso quienes deben establecer el análisis de causas y las acciones para resolver los hallazgos del organismo de control, pero la oficina de Control Interno debe establecer mecanismos que le permitan conocer el estado de las acciones en las fechas que se hayan determinado y generar los reportes correspondientes (...)⁴

Expuesto lo anterior, a continuación, se enunciarán los resultados del seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento por Procesos⁵ generados en el marco de las verificaciones semestrales realizadas por la Oficina de Control Interno al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-Kogui, teniendo como base la verificación realizada para el periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 y transmitida a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el 15 de marzo de 2024.

⁴ Radicado No. 20225000355821 del 26/09/2022 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública/ Dirección de Gestión y Desempeño Institucional.

⁵ Se precisa que el corte del PMP es el que se encuentra publicado en la página web de la Entidad, es decir, 31 de enero de 2024.

1. No Conformidad No. 3875

Descripción de la No Conformidad

“7.1 En los aspectos generales, respecto al registro y actualización del Sistema eKOGUI en la Entidad, se evidencia lo siguiente:

I. Reiterada deficiencia en el registro y actualización de la información, en los módulos procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales.

II. Falta de bases de datos actualizadas y confiables que reflejen el estado actual de los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales en la Entidad.

Plan de Mejoramiento

Con base en la unificación de reporte de procesos judiciales y conciliaciones, con corte al 30 de junio de 2021, realizar reunión de verificación de información con cada apoderado verificando (sic) actualización del formato GEJU F 10 y Sistema eKogui.

Fecha de Inicio

13/07/2021

Fecha de Terminación

31/03/2024

Avance

60%

❖ ANÁLISIS DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Conclusiones de la Oficina de Control Interno con base en el seguimiento realizado para el periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.

En la verificación adelantada se concluye la continuidad de la causa raíz de la No Conformidad, como se señaló en los resultados expuestos en párrafos precedentes, toda vez que se observaron diferencias en la información entre las bases de datos remitidas por el GIT de Defensa Judicial y la información que se encuentra en el sistema e-Kogui (corte 1 de julio al 31 de diciembre de 2023),

situación evidenciada en los módulos denominados “Abogados” “Judiciales” “Prejudiciales” y “Arbitramentos”.

Aunque la acción de mejoramiento tiene como fecha de vencimiento el 30 de marzo de 2024 (acción en término) y un avance del 60% (del presente seguimiento , se encuentra que, el avance se mantiene), dado que la situación es reiterativa en los diferentes informes que se han emitido en el marco del seguimiento al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-KOGUI, y que faltan pocos días para que se cumpla el plazo de cumplimiento, se recomienda (i) dar cumplimiento oportuno a las acciones propuestas y/o (ii) de acuerdo con los resultados del seguimiento, expuestos en el presente informe, se analice por parte del líder del proceso las causas que dieron origen a la No conformidad con el fin de establecer la continuidad en la ejecución de las acciones formuladas y/o la reformulación de estas.

2. No Conformidad No. 3877

Descripción de la No Conformidad

PROCESOS JUDICIALES. I. Continúan 293 procesos sin abogado asignado. II. De los 1.251 procesos activos en calidad de demandado al 31 de diciembre de 2020, en 185 no se había calificado el riesgo.

Plan de Mejoramiento

1. Definir la estrategia a seguir con relación a la asignación de procesos de expropiación.
2. Creación de los procesos que la ANI tiene como procesos activos y no se encuentran registrados en el sistema.
3. Establecer mecanismo de reporte de los procesos a los que no se les registra calificación del riesgo o provisión contable por encontrarse en término de contestación de la demanda.
4. Actualización de la terminación de los procesos en el Sistema.
5. Impartir lineamientos a los apoderados para que se realice y registre la calificación del riesgo y provisión contable en la totalidad de los procesos a cargo, en que la ANI es demandada

Fecha de Inicio

5/06/2021

Fecha de Terminación

31/03/2024

Avance

80%

❖ ANÁLISIS DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Conclusiones de la Oficina de Control Interno con base en el seguimiento realizado para el periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.

Sea lo primero señalar que la No conformidad No. 3877 compila las siguientes no conformidades⁶ dado que tienen una misma causa raíz:

NC	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD
3813	Se verificó el 21 de febrero de 2010, en el Sistema eKOGUI lo siguiente: i) procesos registrados en el último mes 2, y ii) procesos sin asignación de abogado 257.
NC	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD
3845	PROCESOS JUDICIALES. I. Se verificó en el Sistema eKOGUI, con corte a 30 de junio de 2020, que continúan 236 procesos sin abogado asignado. Por lo tanto, en este informe seguirá como una no conformidad, no obstante que en la formulación del Plan de Mejoramiento el Coordinador del GIT de Defensa Judicial, estableció el 31 de octubre de 2020, como fecha límite para el cumplimiento de las acciones. II. Se evidenció inconsistencia en el número de procesos activos en la entidad y los registrados en eKOGUI. III Se evidenciaron procesos sin calificación del riesgo que de acuerdo con los criterios definidos por

⁶ De acuerdo con lo que reposa en el PMP corte 31 de enero de 2024 sobre el particular es importante citar lo señalado en el ítem "Seguimiento Control Interno": " (...) 9/09/2021 En "Informe de seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI periodo del 1º de enero al 30 de junio de 2021", se determinó: (...) En el mismo informe, se dispuso a consolidar todas las no conformidades de seguimiento al Sistema eKOGUI del PMP, y acumularlas por conexidad. En consecuencia, respecto al Modulo PROCESOS JUDICIALES, de la Plantilla de Certificado de Control Interno - eKOGUI, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se acumulan las siguientes no conformidades: **3813, 3845, 3450 y 3659.** (Martha Guzmán León)" (Negrilla fuera del texto)

NC	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD
	la ANDJE deberían estar calificados. IV. Se evidenció durante el primer semestre de 2020, que terminaron 18 procesos y, de estos, en 4 se registró una actuación de terminación en el Sistema eKOGUI.
NC	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD
3450	Se evidencia que a la fecha existen 237 procesos judiciales sin asignación de abogado, lo que implica un retraso en este trámite que impacta negativamente el adelantamiento oportuno y eficiente de cada una de las etapas del proceso hasta su terminación.
NC	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD
3659	Se identificó por parte de esta auditoría que aún existen procesos judiciales que no tienen previsto el valor de la provisión contable ni la calificación del riesgo procesal.

- RESPECTO DE PROCESOS SIN ASIGNACIÓN DE ABOGADO**

Como quedó visto en el Módulo Procesos Judiciales, en el segundo semestre de 2023 se evidenció 264 procesos sin asignación de abogado.
- RESPECTO DE PROCESOS EN E-KOGUI SIN CALIFICACIÓN DEL RIESGO**

Como quedó visto en el Módulo Procesos Judiciales, así como en párrafos precedentes se evidenciaron 84 procesos en el sistema e-Kogui sin calificación del riesgo.
- RESPECTO DE LAS DIFERENCIAS EN LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS ACTIVOS EN LA ENTIDAD Y LO EVIDENCIADO EN EL SISTEMA E-KOGUI**

Como quedó visto en el Módulo Procesos Judiciales, así como en párrafos precedentes se evidenciaron diferencias entre la información cuantitativa remitida por el GIT de Defensa Judicial y lo registrado en el sistema e-Kogui; toda vez que, la cantidad de procesos activos reportadas por el GIT de Defensa Judicial fue de 1.707 procesos (periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2023) y la generada por el sistema e-Kogui (periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2023) fue de 2.516 procesos.
- RESPECTO DE LAS DIFERENCIAS EN LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS TERMINADOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022.**

Como quedó visto en el Módulo Procesos Judiciales, así como en párrafos precedentes se evidenciaron diferencias entre la información cuantitativa remitida por el GIT de Defensa

Judicial y el sistema e-Kogui, toda vez que, la cantidad de procesos terminados reportados por el GIT de Defensa Judicial fue de 23 procesos (periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2023) y la generada por el sistema e-Kogui (periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2023) fue de 25 procesos.

- RESPECTO DE LA PROVISIÓN CONTABLE

Como quedó visto en el Módulo Procesos Judiciales se evidenció que de 1.798 procesos activos en donde la ANI tiene la calidad de demandado en el sistema e-Kogui en los cuales la ANI tiene la calidad de demandado con corte al 31 de diciembre de 2023, **101 procesos tienen una probabilidad ALTA de perder el caso** y de estos, **29 procesos tienen una provisión igual a 0**; **863 procesos tienen una probabilidad MEDIA de perder el caso** y de estos, **860 procesos tienen una provisión igual a 0**; 149 procesos tienen una probabilidad BAJA de perder el caso y de estos 149 procesos tienen una provisión igual a 0; 601 procesos tienen probabilidad de perder el caso de manera REMOTA y de estos 598 procesos tienen una provisión igual a 0 y 84 procesos no tienen calificación.

- ❖ ANÁLISIS DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Aunque la acción de mejoramiento tiene como fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2024 (acción en término) y un avance del 80% (del presente seguimiento , se encuentra que, el avance se mantiene), dado que la situación es reiterativa en los diferentes informes que se han emitido en el marco del seguimiento al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-KOGUI, y que faltan pocos días para que se cumpla el plazo de cumplimiento, se recomienda que (i) dar cumplimiento oportuno a las acciones propuestas y/o (ii) de acuerdo con los resultados del seguimiento, expuestos en el presente informe, se analice por parte del líder del proceso las causas que dieron origen a la No conformidad con el fin de establecer la continuidad en la ejecución de las acciones formuladas y/o la reformulación de estas.

3. No Conformidad No. 3879

Descripción de la No Conformidad

PAGOS. Se verificó que en la Entidad se gestionan pagos en SIIF de MINHACIENDA; sin embargo, durante el período solo se registró 1.

Seguimiento a la actualización del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, período 1° de julio al 31 de diciembre de 2021

Seguimiento marzo 2022 - Segundo semestre 2021. Se verificó que en la Entidad se gestionan pagos en SIIF de MINHACIENDA; sin embargo, durante el período solo se registró 1. La no conformidad se mantiene, teniendo en cuenta que, durante el periodo de seguimiento del primer semestre de 2021,

se hizo el pago de cuatro (4) sentencias, a través del Sistema SIIF Nación; sin embargo, ninguna se registró.

Plan de Mejoramiento

- 1_ Se solicitó a la Jefe de Presupuesto, la relación de la totalidad de los Registros Presupuestales de las vigencias 2019 a 2021
- 2_ Depurar el listado de RP a efectos de que en el Sistema Ekogui queden registrados sólo los relacionados con pago de sentencias
- 3_ Registrar los pagos realizados a partir de la vigencia 2019

Fecha de Inicio

5/06/2021

Fecha de Terminación

30/11/2023⁷

Avance

100%⁸

Conclusiones de la Oficina de Control Interno con base en el seguimiento realizado para el periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.

❖ ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta lo señalado en (i) el seguimiento realizado por la OCI en la vigencia 2023 (fuente: ítem denominado “Seguimiento control interno” del PMP corte enero de 2024), (ii) lo señalado en memorandos Nos. 20237010147143 del 30 de septiembre de 2023 y 20237010180213 del 30 de noviembre de 2023 remitidos por el GIT de Defensa Judicial a la Oficina de Control Interno y (iii) los

⁷ Fecha de terminación solicitada por el GIT de defensa mediante radicado No. 20237010096723 del 1 de julio de 2023

⁸ Porcentaje de avance de acuerdo con lo establecido en (i) el PMP con corte enero de 2024, el seguimiento realizado por la OCI en la vigencia 2023 (fuente: ítem denominado “Seguimiento control interno” del PMP) y (ii) lo señalado en memorandos 20237010147143 del 30 de septiembre de 2023 y 20237010180213 del 30 de noviembre de 2023

soportes de cumplimiento remitidos por el GIT de Defensa Judicial, los cuales reposan en el SharePoint de la Entidad ⁹ se evidencia un cumplimiento del 100%.

❖ ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD

Teniendo en cuenta el cumplimiento del 100% de las acciones de mejoramiento se procede a realizar análisis de efectividad de estas:

De la lectura a la No Conformidad No. 3879 se evidencia que la causa raíz de estas fue la falta de registro en el sistema e-Kogui de información de pagos.

Como se evidenció en párrafos precedentes, se observó en el marco del seguimiento al sistema e-Kogui para el periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, que las acciones propuestas atacaron la causa raíz de la No conformidad dado que en el periodo referenciado no se observó continuidad de la causa, por lo que se concluye su efectividad. Lo anterior se verá reflejado en el PMP publicado en la página web de la Entidad.

4. No Conformidad No. 3936

Descripción de la No Conformidad

Se evidencia que, en el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial, en general no existen controles que garanticen el registro y cargue de información de los procesos judiciales en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, en lo que se refiere a la actualización e incorporación de las actuaciones y las piezas procesales dentro del trámite de los procesos judiciales en que la Entidad actúa en calidad de demandante o demandada.

Plan de Mejoramiento

1. Designar al administrador del sistema
2. Actualizar procedimiento del SIG para procesos judiciales, estableciendo la obligación de registro en formato GEJU-F-010 y actualización del sistema en plazo máximo de 5 días luego de surtida la actuación judicial.
3. Realizar validación de actualización del sistema

⁹

<https://anionline.sharepoint.com/sites/PMPMotor/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FPMPMotor%2FDocumentos%20compartidos%2FVJUR%2FGIT%20DEFENSA%20JUDICIAL%2FNC3879&p=true&ga=1>

Fecha de Inicio

5/02/2023

Fecha de Terminación

31/03/2024

Avance

33%

Conclusiones de la Oficina de Control Interno con base en el seguimiento realizado para el periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.

En la verificación adelantada se observa que la acción de mejoramiento tiene como fecha de vencimiento el 30 de marzo de 2024 (acción en término) y un avance del 33% (del presente seguimiento, se encuentra que, el avance se mantiene); al respecto se recomienda dar cumplimiento oportuno de las acciones propuestas.

7. CIERRE Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los resultados del presente informe no se formulan No Conformidades por cuanto las existentes tienen una causa raíz que se encuentra con planes de mejoramiento en ejecución. Por ende, se recomienda continuar implementando las acciones que evidencien avances significativos en la actualización del Sistema e-KOGUI y/o se analice si las mismas son efectivas, con el fin de establecer la viabilidad de su continuidad y/o su reformulación.

RECOMENDACIONES

- Implementar acciones respecto a la capacitación de los usuarios sobre sus roles en el sistema e-Kogui, con el fin de evitar la materialización de posibles riesgos asociados a la adecuada y oportuna intervención y gestión de los usuarios en el sistema e-Kogui.
- Sensibilizar a los usuarios del sistema e-Kogui sobre la importancia de la capacitación con el fin de evitar la materialización de posibles riesgos respecto del manejo e incorporación de la información en el sistema e-kogui, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.3.4.1.13. *Funciones comunes para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información*

Litigiosa del Estado – eKOGUI, solicitando de manera oportuna a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la capacitación sobre el perfil que se requiera.

- En el marco de los roles del administrador del sistema e-Kogui se recomienda dar aplicación a lo señalado en *el instructivo para el perfil de Administrador de Entidad en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI* (Página 13) que señala: *“Una vez creado el usuario, el Administrador del Sistema en la entidad deberá capacitarlo inmediatamente en el uso del Sistema, debido a que aquel adquiere la responsabilidad gestionar o hacer seguimiento a la actividad litigiosa de la entidad.”*.
- Respecto de los datos cuantitativos generados en el ítem abogados activos, validar lo que reposa en el sistema e-Kogui con lo reportado en los puntos de control del GIT de Defensa Judicial, con el fin de adoptar las acciones preventivas y/o correctivas pertinentes que permitan subsanar las diferencias observadas en la verificación respecto de este ítem.
- Respecto de los datos cuantitativos generados en el ítem abogados inactivos, revisar y ajustar la información en el sistema e-kogui y/o en el punto de control del GIT de Defensa Judicial y verificar lo que se remite a los Entes de Control Interno en el marco de los seguimientos con el fin de evitar la materialización de posibles riesgos relacionados a la pertinencia de la información que se entrega.
- Respecto de los datos cuantitativos de la última capacitación de abogados activos, adoptar las acciones de mejoramiento pertinentes para la compilación de la información de las capacitaciones y/o realizar o gestionar las capacitaciones pertinentes.
- Respecto de los datos cuantitativos en cuanto a la cantidad de procesos activos, verificar lo que se remite a los Entes de Control Interno en el marco de los seguimientos con el fin de evitar la materialización de posibles riesgos relacionados a la pertinencia e integralidad de la información que se entrega.
- Respecto de los resultados cuantitativos de los procesos activos sin abogado asignado, (i) verificar en el sistema e-Kogui el diligenciamiento de la columna de identificación del abogado de la Entidad con el fin de que se complemente la información y/o (ii) asignar apoderado a los procesos que en el sistema e-Kogui aun no tienen, con el fin de evitar la materialización de posibles riesgos asociados al proceso.
- Respecto del análisis cuantitativo de los procesos judiciales terminados, analizar y comparar la información que se encuentra en el punto de control del GIT de Defensa Judicial - *GEJU F010_2023 Consolidado Judiciales2 Revisión Final*- con lo que se reporta en el sistema e-

kogui, con el fin de adoptar las acciones de mejoramiento que permitan conciliar la información y evitar la posible materialización de riesgos asociados.

- Teniendo en cuenta los resultados cuantitativos de los procesos activos en e-Kogui en estado terminado - Información que hace referencia a que el proceso se encuentra en estado activo para la ANI, en el sistema e-Kogui, pero su estado es “*terminado*” para otra Entidad-, analizar y verificar el estado de los 252 procesos que se encuentran por otras entidades en estado terminado y que en el sistema e-Kogui para la Agencia Nacional de Infraestructura, están en estado activo, con el fin de adoptar las acciones de mejoramiento pertinentes, ya que esta circunstancia puede tener incidencia respecto de la provisión del pasivo contingente el cual se refleja en los estados financieros de la Entidad.
- Respecto de los resultados cuantitativos resultantes relacionados a procesos judiciales activos mayores a 33.000 SMMLV, verificar y actualizar la información que reposa en el punto de control del GIT de Defensa Judicial.
- Respecto de los resultados cuantitativos resultantes relacionados a los procesos judiciales en e-Kogui sin calificación del riesgo, adelantar las acciones de mejoramiento que permitan realizar la calificación del riesgo de los 84 procesos activos sin calificación del riesgo con el fin de evitar la posible materialización de riesgos.
- Respecto de los resultados generados en el seguimiento a la provisión contable (i) realizar la respectiva provisión contable en la Entidad, conforme a los lineamientos sobre la materia establecidos en la **Resolución No. 431 del 28 de julio del 2023**, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado “ *Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema e-kogui*, y (ii) realizar la calificación de los 84 procesos que a la fecha del corte (31 de diciembre de 2023) no cuentan con calificación del riesgo.
- Respecto de los resultados cuantitativos resultantes del seguimiento a las conciliaciones prejudiciales activas y terminadas, verificar las diferencias y actualizar la información que reposa en su punto de control y/o en el sistema e-kogui.
- Respecto de los resultados cuantitativos resultantes del seguimiento a los arbitramentos activos y terminados, verificar las diferencias y actualizar la información que reposa en su punto de control y/o en el sistema e-kogui.

- Respecto del módulo de comités de conciliación adoptar las acciones para la utilización en el sistema e-kogui en el diligenciamiento de las fichas para el comité y la gestión de los comités de conciliación en la Agencia Nacional de Infraestructura.

Realizó verificación y elaboró informe:

Andrea Reyes Saavedra

Auditora Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó informe:

Gloria Margoth Cabrera Rubio

Jefe de Oficina de Control Interno

(Versión Original firmada)